



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD  
 ACTA SESION ORDINARIA N° 80  
 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Aprobada el acta  
 act. 81 del 25/09/2023

En Ancud, a once días del mes de septiembre del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 80 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:17 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Ruth Caicheo Caileo, Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz y Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 79
2. Citación Directora de Tránsito y Transporte Público para formular consultas sobre la ejecución del contrato de mantención de semáforos, el estado de las dependencias en que funcionan los terminales de buses interurbano y rural, y el estado de las dependencias donde se cumplen las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
3. Autorización trato directo "Fortalecimiento Programa Piloto de Compostaje Domiciliario comuna de Ancud"
4. Aprobación compromiso de aporte municipal para postular al Programa de Pavimentación Participativa Llamado 33° del año 2023, para calle El Cerro (tramo pasaje Las Limas hasta calle Antonio Burr)
5. Aprobación complementación de otorgamiento servidumbre de tránsito en inmueble municipal
6. Información al Concejo Municipal de demanda presentada en contra de Ministerio de Salud y Fisco de Chile
7. Autorización suscripción convenios y contratos
  - Asignaciones directas locales Mercado Municipal
  - Evaluación del Programa piloto de separación de residuos
8. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
9. Correspondencia
10. Varios

El **señor Alcalde** solicita hacer un minuto de silencio por todas las víctimas del golpe de Estado, así como por todas aquellas personas que al día de hoy se encuentran desaparecidas.

El **concejal Ibáñez** agradece las muestras de cariño que recibió por el municipio y la comunidad de Ancud y de Quemchi ante el fallecimiento de su hijo.

El **concejal Mandiola** solicita se pueda incorporar un punto en tabla sobre pago de trabajadores de la educación.

Se da inicio a los puntos:

**1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 79**

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 79, habiéndose realizado previamente un breve resumen por la **Secretaria Municipal**, sin existir observaciones.

Al votar, se abstiene el **concejal Ibáñez**, por no haber estado presente en dicha sesión.



**2. Citación Directora de Tránsito y Transporte Público para formular consultas sobre la ejecución del contrato de mantenimiento de semáforos, el estado de las dependencias en que funcionan los terminales de buses interurbano y rural, y el estado de las dependencias donde se cumplen las funciones de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.**

Expone doña **Carla Díaz, Directora de Tránsito y Transporte Público**, quien da a conocer se envió el Oficio Ord. 44 de fecha 30 de agosto con un informe sobre el funcionamiento de los semáforos y donde se abordó específicamente lo ocurrido con un lamentable y trágico accidente ocurrido en Calle 18 con Blanco Encalada. Indica que está aquí para responder las preguntas que existan.

El **concejal Muñoz** indica que solicitó un informe por las anomalías que han registrado los semáforos de nuestra comuna, lo que se hizo 2 días antes del fatal accidente ocurrido en calle 18. Señala que ha manifestado los continuos cortes en el funcionamiento de los semáforos, por lo que ha pedido se indique en qué situación esta la empresa que tiene a su cargo la mantención de éstos y si se han cursado multas al respecto, específicamente en estos últimos 3 meses de invierno. Consulta igualmente si se han hecho los informes a SAESA, pues se da a conocer en el informe que hay continuos cortes de luz que estarían afectando el servicio. Hace mención de los montos del contrato de mantención de semáforos.

La **señora Carla Díaz, Directora de Tránsito y Transporte Pública**, indica que el servicio de mantención tiene una finalidad principal que dice relación con la atención de la falla que presenten los dispositivos electrónicos de los semáforos. La empresa debe cumplir un recorrido diario preventivo, pero parte desde la base de que los semáforos van a fallar, por diferentes factores. Independiente del fondo de la razón que haga que estos semáforos fallen, tenemos la percepción de que estos están fallando más permanentemente, siendo esta la única empresa que ha ofertado los servicios, sin existir mas interesados que nos permitan comparar que hay empresas que lo harían mejor que otros. Como esto es un tema tan técnico, como Unidad Técnica ha ido en consulta a la UOCT, a fin de confirmar la información que le va dando la empresa, se han hecho las consultas y se les ha hecho llegar los reportes de falla que entregan los semáforos, siendo la falla más recurrente tiene relación con las variaciones de voltaje, lo que afecta a estos equipos. La empresa debe reparar esta falla en los tiempos que contempla el contrato. En esta última oportunidad, se le remitió estos informes a la empresa, enviándose a la UOCT, coincidiéndose en la causal de variaciones de voltaje, por lo que la empresa solicitó un informe a SAESA. La UOCT le indicó a la Unidad Técnica, que la alternativa es contratar baterías externas, contándose actualmente con 4 baterías que entregó la misma UOCT, estando 2 de ellas instaladas, de las cuales solo esta funcionando una de ellas, lo que se esta revisando, pues se estaría pensando en cambiar el controlador. Esta semana tienen otra reunión para abordar esta situación con la UOCT.

Se informa que con la SECPLAN se está trabajando un proyecto de actualización del sistema de semaforización.

A la empresa se le dijo que deben agotar las instancias para realizar las reparaciones en los tiempo que contempla el contrato.

Indica que no hay una causal de multas por las veces en que estén apagados los semáforos, la multa va por no existir una pronta respuesta a la falla, según lo determinado en la licitación, existiendo solo una multa que se ha cursado a la empresa.

En cuanto al lamentable y trágico accidente, indica que la causa basal el accidente no tiene que ver con el no funcionamiento del semáforo, pues hay muchas transgresiones a la misma ley, lo que seguramente lo arrojará la investigación que se haga.



Señala que se esta tratando de hacer reuniones semanales con la UOCT para revisar los cumplimientos y respuestas que les va entregando la empresa.

El **concejal Muñoz** indica que la empresa no ha cumplido lo que se licitó, por lo que pide que a través de Asesoría Jurídica se revise este contrato y se vuelva a licitar, pues la empresa no ha cumplido con lo contratado.

El **concejal Ibáñez** indica que esta situación de los semáforos es bastante recurrente, siendo un sistema deficiente. Indica que no ha habido voluntad de mejorar este servicio para que funcione de buena forma. Esto se ha conversado todos los años y lamentablemente hoy nos encontramos con una situación irreparable, lo que se cruza con el mal funcionamiento de estos semáforos. Pide que estén aquí el Director Jurídico y el Director de Control, quienes deberían estar a disposición de ellos para dar respuestas.

La **Directora de Transito y Transporte Público**, pide que revisen los TTR que rigen este contrato, pues allí están establecidas las causales de multas y hay plazos establecidos, agrega que las fallas han sido atendidas y los tiempos de reparación o de atención a las fallas no son de horas, sino de días. Indica que no es responsabilidad de la empresa el que los semáforos estén apagados, su labor es atender la falla cuando se apagan.

El **concejal Ibáñez** consulta quien es el responsable de que los semáforos se apaguen.

La **Directora de Transito y Transporte Público** informa que los semáforos pueden fallar por diferentes factores, debiendo darse las condiciones para que esto no dejen de funcionar. Señala que los semáforos pueden fallar por un choque, por quemarse alguna lámpara, por problemas con la compañía eléctrica, etc.

La **concejala Caicheo** indica que dentro de las cosas que ha mencionado la Directora, menciona que en el documento que le hace llegar se informa que a la Directora le corresponde ser ITO de este contrato, muchas veces teniendo que salir a terreno a verificar esto y que se ha solicitado en reiteradas oportunidades que se potencie el personal de esta Dirección, para que ella pueda desarrollar de mejor manera esta función de fiscalización. La concejala indica que conoce las deficiencias que existen en esta Dirección por la falta de personal, existiendo un aumento en los ingresos y en la tramitación administrativa que se realiza. En el caso de esta Dirección, entiende que la Directora no cuenta con un apoyo administrativo para desarrollar de mejor manera su función, consulta si el alcalde ha considerado estas solicitudes que se han formulado por la Directora. Hace mención de otras falencias, como es el caso de la infraestructura.

El **señor Alcalde** informa que estamos en proceso de fortalecimiento de algunas oficinas, lo que se continúa realizando. No podemos contratar personal a contrata ni a honorarios, por los límites que existen, pero si se esta revisando personal de otras oficinas que puedan apoyar. Informa sobre la necesidad de fortalecer igualmente al Juzgado de Policía Local, por haber llegado un gran numero de notificaciones que deben abordarse por aquellas personas que no han participado de los últimos procesos electorarios.

La **concejala Caicheo** consulta sobre los horarios de atención de estas Direcciones, pues hay muchas personas que vienen de otras comunas a realizar gestiones. Indica que hay trámites que se atienden hasta las 12:45 horas, pide se revise la posibilidad de ver que esos trámites se extiendan en su horario de atención.



El **señor Alcalde** informa que se acordó con los Directores que el horario de atención de las oficinas sería hasta las 13:00 horas para que se cuente con una hora para los funcionarios que hace Caja, para realizar el arqueo correspondiente y luego pueda acudir al Banco.

La **concejala Caicheo** consulta si es algo que pueda analizarse en una Comisión de trabajo del Concejo Municipal.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público**, indica que la decisión que se adoptó de unificar el horario de atención de público con atención de cajas sea uno solo, fijándose las 13:00 horas es algo que les acomodó mucho, atendiéndose a todo el que llega hasta esa hora. Indica que no podrían extenderlo, pues a las 14:00 horas se comienza a prestar el servicio de horas médico psicotécnico, existiendo un margen de tiempo antes de ello para que los funcionarios hagan su colación. Agrega que la Unidad Técnica dice en el informe, que la no entrega del servicio o mejora, podría significar un incumplimiento al contrato.

El **concejal Muñoz** se refiere a lo señalado por la Directora, pues hasta la fecha no hay multas cursadas y la empresa pudiese entender de este informe, que no está en incumplimiento.

El **concejal Ibáñez** consulta al Asesor Jurídico Subrogante sobre las reiteradas fallas de los semáforos en nuestra comuna y semanas antes de que se produzca un accidente de tránsito con resultado fatal, se plantea por el concejal Muñoz el mal funcionamiento de los semáforos y consulta si como municipio se hará algún tipo de acción que tenga relación con la probable responsabilidad que pueda tenerse por el no funcionamiento de semáforos.

Don **Jorge Ulloa, Director de Asesoría Jurídica Subrogante**, señala que este es un tema que podría llegar a ser judicializado y debemos ser muy cuidadosos en los juicios que se emitan previamente, pues el concejo municipal es también el municipio, razón por la cual no es el momento de ser categórico en lo que pueda ocurrir. En lo que respecta al contrato, se puede revisar la responsabilidad administrativa que pueda existir, así como revisar el cumplimiento o incumplimiento que haya dado el contratista según las bases que rigen su contrato.

El **concejal Ibáñez** consulta si se ha hecho alguna investigación administrativa sobre esta materia.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público** informa que se ha actuado según lo que estrictamente establecen las bases técnicas, revisando las multas determinadas y revisando si de acuerdo con ello hay causales para aplicarlas.

Don **Jorge Ulloa** indica que la facultad disciplinaria corresponde solo al alcalde y es él quien puede determinar revisar esa responsabilidad. En cuanto a la empresa, es la Unidad Técnica la llamada a revisar los incumplimientos.

El **concejal Ibáñez** consulta si cuando se apaga un semáforo, se adopta la medida de llamar a un Carabineros.

La **Directora de Tránsito y Transporte Público** informa que se da al revés generalmente, es Carabineros quien da aviso de que existe algún semáforo apagado o es la misma comunidad la que nos hace saber esa situación, oportunidad en que se da informe inmediato a la empresa de mantención para que revise la falla.



### 3. Autorización trato directo "Fortalecimiento Programa Piloto de Compostaje Domiciliario comuna de Ancud"

Expone don **Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, quien da a conocer minuta de trato directo que se hizo llegar previamente.

El **concejal Mandiola** consulta cuál es la razón de la contratación vía trato directo y por qué no se contrató de otra forma.

El **Director de SECPLAN** informa que existe un saldo de este proyecto, por lo que se conversó con la Subsecretaría de Desarrollo Regional para utilizar este monto, el que se licitó en su oportunidad por un valor menor al que existía.

Don **Alfredo Caro, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, este es un contrato que se licitó por un monto menor al que estaba disponible para utilizar, indica que se propuso a la SUBDERE que se haga un contrato conexo con la misma empresa, para efectos de continuar con la misma línea de trabajo, contratando personal para difusión y marketing. Agrega que lo que se financia con los 26 millones, son 2 profesionales que trabajarán en comunicaciones y 2 monitores que trabajarán 45 horas semanales en seguimiento y capacitación de los proyectos entregas de composteras.

El **concejal Mandiola** consulta si no se evaluó la posibilidad de contar con más composteras.

Don **Alfredo Caro** informa que se hace necesario hacer seguimiento a las composteras entregadas, pues aún no se cumple la meta de entrega de todas las que se han adquirido y se hacía falta generar un ítem de difusión.

El **concejal Mandiola** consulta cuál es la Unidad Técnica encargada de que este contrato se cumpla.

Don **Alfredo Caro** informa que es la DIMAO.

El **concejal Mandiola** recalca la importancia de esta función de Inspección Técnica pues se hace necesario revisar que se cumpla con el propósito, principalmente si estos recursos se destinan a contratación de personal.

Don **Alfredo Caro** señala que hay una licitación similar que se hizo hace poco, donde se está revisando con la SUBDERE para que no quede un saldo a devolver, permitiendo que quien oferta, pueda hacerlo por más kits de composteras.

El **concejal Mandiola** consulta si ellos podrán conocer después quiénes son los profesionales que resulten contratados.

Don **Alfredo Caro** responde que no hay inconveniente, que puede coordinarse una reunión para ese fin.

El **concejal Naguil** aprovecha la oportunidad de consultar en cuanto a las capacitaciones a las personas que han sido beneficiarias de este programa de composteras, si maneja el dato del universo de personas capacitadas. Lo consulta pues hace un par de días vieron imágenes donde se mostraba el mal uso de estas composteras.

Don **Alfredo Caro** informa que tiene 2.300 personas inscritas aproximadamente que postularon a la primera convocatoria, entregándose 1700 composteras a la fecha, quienes previamente participaron de la capacitación obligatoria recibiendo en sus domicilios cada compostera con una capacitación en el lugar igualmente. Indica que las imágenes



publicadas, obedecen a una persona que recibió una compostera hace 3 años, la que no se instaló correctamente, producto de lo cual se dañó. Informa que estas composteras se entregan en comodato a los beneficiarios, por lo que, si en el seguimiento se detecta un mal uso o no uso, la compostera podría ser retirada.

La **concejala Caicheo** consulta qué duración tienen los contratos que se suscribirían.

Don **Alfredo Caro** informa que empezaron en abril, son 12 meses, quedando 6 meses más.

La **concejala Caicheo** indica que lo consulta en atención a la necesidad de difundir lo que se está trabajando con la Dirección de DIMAO, principalmente en el verano. Consulta si se ha considerado este trabajo con los profesionales que se contratarán.

Don **Alfredo Caro** indica que los trabajadores que se han contratado han realizado difusión en diferentes ferias y en los transbordadores, lo que se seguirá realizando para educar a la comunidad y visitantes.

La **concejala Caicheo** reconoce la importancia de estas contrataciones pues vienen a cumplir los objetivos que se han planteado previamente en pos del cuidado del medio ambiente. Indica que hay jóvenes en Ancud que están haciendo cosas muy buenas y pide que se les de oportunidades a ellos para optar a estas instancias.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de trato directo:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la contratación vía trato directo el “Contrato Conexo, Programa Piloto Compostaje Domiciliario comuna de Ancud”, autorizando asimismo la suscripción de dicho contrato con la empresa CompostChile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Limitada, RUT N° 76.633.910-7, por un monto total de \$26.000.000 impuesto incluido y un plazo de duración de 6 meses.**

**4. Aprobación compromiso de aporte municipal para postular al Programa de Pavimentación Participativa Llamado 33° del año 2023, para calle El Cerro (tramo pasaje Las Limas hasta calle Antonio Burr)**

Don **Juan Carlos Siiva, Director de SECPLAN**, expone la minuta que fue enviada previamente a los señores concejales.

El **concejal Muñoz** consulta cuál es el tramo específicamente.

Don **Jorge Díaz, profesional de la SECPLAN**, informa que es el tramo de la calle que está detrás del Estadio Joei Fritz que conecta con Antonio Burr.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la aprobación de este compromiso de financiamiento:

**El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el aporte municipal para postular al Programa de Pavimentación Participativa llamado 33° del año 2023, con las siguientes calles y montos:**

CALLE/PASAJE EN POSTULACIÓN	APORTE MUNICIPAL OBLIGATORIO	APORTE ADICIONAL MUNICIPAL	APORTE SUBVENCIÓN COMITÉ	APORTE REAL COMITÉ	% COMITÉ	TOTAL APORTE MUNICIPAL	MONTO TOTAL OBRA
El Cerro	11.313.000	34.754.000	---	---	0,00	46.067.000	317.589.356



#### 5. **Aprobación complementación de otorgamiento servidumbre de tránsito en inmueble municipal**

Expone este punto **don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer minuta que se hizo llegar previamente a los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la complementación de otorgamiento de servidumbre solicitada:

**El H. Concejo Municipal, acordó complementar la Servidumbre de Tránsito gratuita otorgada en sesión ord. 39 del H. Concejo Municipal a favor de don Jorge Núñez Vargas, sobre el inmueble municipal destinado a equipamiento ubicado en calle San Gregorio sin número, loteo Villa San Juan de Dios, de la comuna de Ancud, incorporando los datos de inscripción de dicha propiedad, la que fue inscrita a fojas 4.525 N° 3.013 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 2023.**

#### 6. **Información al Concejo Municipal de demanda presentada en contra de Ministerio de Salud y Fisco de Chile**

Expone don **Jorge Ulloa, Director de Asesoría Jurídica Subrogante** quien da a conocer un resumen de la demanda que se ha interpuesto por el municipio en contra del Ministerio de Salud y Fisco de Chile, cuyo texto integro se hizo llegar a los concejales previamente por correo electrónico.

El **concejal Mandiola** consulta cuál es el objetivo de esta demanda, qué se busca con ello, pues entiende que es bastante difícil e incierto que los tribunales sentencien al Estado de Chile para pagar lo que se esta solicitando acá.

Don **Jorge Ulloa** indica que se busca restablecer el equilibrio económico y patrimonial del municipio, entendiendo que hay un costo asumido por el municipio que no hubiera sido tal si la SEREMI hubiese actuado de otra forma. Hay definiciones que tiene que hacer el tribunal en cuanto a los resultados que pueda tener esta demanda.

El **concejal Mandiola** consulta quien da la orden de hacer esta demanda.

El **señor Alcalde** indica que la instrucción la da él, en atención a la sugerencia realizada por el Asesor Jurídico del municipio y asesores jurídicos externos.

El **concejal Mandiola** indica que revisando someramente hay algunas técnicas que ve que no van a calzar, específicamente en montos en gastos en que se ha incurrido. Indica que a simple lógica, la municipalidad iba a incurrir en gastos de igual forma si no se hubiera depositado en Punta, ya sea para disponer en Los Ángeles o en otra parte. Indica que invertir recursos profesionales para hacer un saludo a la bandera a través de una demanda, no le parece, por lo que quiere saber cuál es el objetivo final de esto.

El **señor Alcalde** informa que no se va a pronunciar mayormente sobre eso, se determinó llevar adelante este recurso judicial, debiendo hacer el análisis jurídico el respectivo tribunal. Aquí se puso en análisis de los tribunales una situación que ocurrió para nuestra comuna y que demandó un gasto de recursos por instrucciones del organismo de Salud.

Don **Jorge Ulloa** indica que es prudente no referirse al fondo. Por otra parte señala que de ninguna forma este trabajo es un saludo a la bandera como dice el concejal, sino que todo lo que respecta a la indemnización por falta de servicio, es un tema que esta abordado latamente por la jurisprudencia y la doctrina. Por ejemplo, en cuanto al daño moral, se torna aun mas relevante al tratarse de un organismo público por la pérdida del costo de oportunidad que para nosotros son beneficios para la comunidad, lo que daña la función



pública. En cuanto a las implicancias de una alerta sanitaria, no es venturoso decir que es un tema pacífico, pues los límites de una alerta sanitaria, es un tema muy particular en lo ocurrido con la comuna de Ancud, lo que queda claramente definido cuando en mas de una oportunidad, los tribunales mantienen el proyecto y en una sentencia posterior, se decide algo contrario. En lo técnico, la demanda esta bien presentada, es una presentación bastante compleja, en que se analizan muchos puntos.

El **concejal Mandiola** indica que hay errores técnicos en la presentación, manifiesta su disconformidad con la respuesta entregada, ya que si se invirtieron recursos al presentar esta demanda desea que al municipio le vaya bien. Indica que se han tomado malas decisiones, que hasta el día de hoy se han invertido 212 millones en el arriendo del predio, quedando 17 años pro pagar, esa es una de las decisiones que se han tomado y que se genera aquí, pues hoy se tiene un contrato a 20 años, por 5 millones mensuales que se deben reajustar. Señala que hay decisiones que se siguen tomando y que significan recursos.

Don **Jorge Ulloa** señala que esta demanda debía hacerse, pues si usted revisa las alertas sanitarias que se fueron prorrogando, la SEREMI de Salud siempre pudo haber dicho que dispongamos en cualquier otro lugar, lo que nunca hizo.

El **concejal Ibáñez** se adhiere a lo señalado por el concejal Mandiola, en cuanto a la decisión que tomó el alcalde y concejo municipal de arrendar Puntra El Roble, la que tuvo enormes consecuencias y que le ha costado y seguirá costando a la comuna. Indica que hubiera querido que este presente exponiendo este tema el abogado experto en materia ambiental.

El **señor alcalde** informa que consideró pertinente que lo realice el Director de Asesoría Jurídica.

El **concejal Ibáñez** protesta por la forma en que se realizan las cosas, pidiendo al alcalde que tenga una visión más alta sobre cómo se abordan estas materias. Pide que se cuente con la presencia del abogado experto y del doctor Szantó. Pide se tome acuerdo de una recomendación para conocer esto en una sesión extraordinaria con estos profesionales externos.

El **señor Alcalde** indica que la ley lo faculta como jefe de servicio a tomar determinadas decisiones y en este caso, ha decidido presentar esta acción. Agrega que, en una demanda, existe la posibilidad de ganar o perder y son los tribunales quienes deben decidir, pero que hará todos los esfuerzos para que se resuelva en favor del municipio para que se haga justicia. En cuanto a la presencia de Jorge hoy, indica que determino que el exponga, por ser la jefatura de toda la asesoría externa que tiene contratada el municipio. Indica que no se están pagando honorarios extras a la asesoría externa contratada por la presentación de esta demanda.

El **concejal Naguil** indica que se esta en todo el derecho de querer restablecer el equilibrio en el patrimonio municipal, sobre todo cuando existieron proyectos aprobados por el Ministerio de Salud en su primera y segunda etapa. indica que no se puede desmerecer el trabajo que realiza el equipo jurídico, pues puede ser que don Jorge no sea experto, pero si tiene los conocimientos para darles a conocer esta demanda, la que por lo demás fue acogida.

La **concejala Caicheo** consulta qué sucede con el tema que ejerció la Corte Suprema con la decisión que se adoptó respecto a RSD, desconoce en qué esta ese trabajo. Asimismo, indica que se habrían aplicado otras sanciones al municipio y desconocen las acciones que ha abordado la AMÚDiCH para contar con un sitio de disposición final de estas comunas.





Finalmente, consulta si se tiene la información de recursos que se están pagando a este abogado externo y el tiempo que puede pasar para conocer los resultados de esta demanda.

Don **Jorge Ulloa** indica que el tiempo que puede tardar es muy relativo, estamos hablando de 2 o 3 años por ser un juicio civil de mayor cuantía hasta tener un resultado final.

La **concejala Caicheo** solicita que en esa reunión que se pueda realizar, se tengan antecedentes de los otros temas que se acaban de señalar, como las acciones adoptadas por las sanciones que aplicó la SMA y las acciones que esta tomando el municipio para buscar un lugar de disposición final.

El **concejal Naguil** pide que allí se aborde el estado actual del sitio de disposición transitoria y que observaciones ha hecho el Servicio de Salud al respecto.

El **señor Alcalde** indica que al parecer ya se había entregado la información respecto a los abogados externos.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación realizada:

**El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se realice una sesión extraordinaria en la que pueda exponerse por la asesoría jurídica externa contratada por el municipio y por el doctor Marcel Szantó, la demanda que se ha presentado en contra del Ministerio de Salud y el Fisco de Chile.**

Al momento de votar, no se encontraba en la sala de sesiones el concejal González, por lo que no pudo tomarse su votación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de información requerida por la concejala Caicheo:

**El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe de los honorarios que se pagan mensualmente por la asesoría jurídica externa que tiene contratada la Municipalidad de Ancud y se informe igualmente si se ha incurrido en mayores gastos por la demanda presentada en contra del Ministerio de Salud y el Fisco de Chile.**

Al momento de votar, no se encontraba en la sala de sesiones el concejal González, por lo que no pudo tomarse su votación.

El **concejal Muñoz** indica que lamentablemente por no ponerse de acuerdo los municipios hace 10 u 11 años atrás, respecto a un sitio de disposición final, se está pagando esto no solo por nosotros sino por todos los municipios de Chiloé, haciéndose difícil contar ahora con un sitio de disposición final para la provincia. Indica que, respecto a la demanda, no hay peor trámite que el que no se hace y consulta si esto busca revertir la demanda de la SMA o el fallo de la Corte Suprema dictada sobre el sitio de disposición final de Puntra El Roble.

El **señor Alcalde** indica que no, solo se busca resarcir el daño causado.

El **concejal Muñoz**, señala que uno debe ser bastante responsable en ese sentido, pues toda decisión que se tomó fue por las resoluciones que emitía la SEREMI de Salud. Lo que más le preocupa es que si no se logra revertir este tipo de situación y si se debe asumir con el retiro del pasivo ambiental de Puntra El Roble, ello será una catástrofe para la comuna de Ancud, pues ello significaría que el municipio tendría que invertir miles de millones de pesos en ello. Indica que el fallo de la Corte Suprema en cuanto a sentenciar el retiro de los pasivos, es un costo millonario que es lo que más le preocupa, manifiesta su conformidad



con la demanda que se ha interpuesto y pide que se busque quién se hace cargo del retiro de los pasivos de Puntra el Roble.

El **señor Alcalde** indica que todos los meses se hacen gestiones y se informa a la Corte de Apelaciones de Puerto Montt sobre la sentencia dictada por la Corte Suprema. Es un proceso largo, que nos ha llevado a invertir recursos para mantener esa masa de residuos que existe en Puntra el Roble a fin de no incurrir en ningún tipo de infracción. Hasta la fecha, desde que se inició el funcionamiento de Puntra El Roble, nosotros no hemos dejado de operar la mantención del recinto y no se ha caído en ninguna infracción que nos lleve a tener una multa por ello. Indica que le gustaría que la concejala Caicheo pueda convocar a una reunión de Comisión de Medio Ambiente para darles a conocer las acciones que se están llevando a cabo con el sitio de disposición final de Puntra el Roble y las acciones que se han adoptado para poder disponer de un sitio de disposición final autorizado en Chiloé. Informa que hoy hay un hecho importante para Chiloé, en cuanto a que se votaría un proyecto para que los RSD se puedan transformar en energía, existiendo interpelaciones de todos los senadores de la región, de forma transversal y de todos los partidos, lo que vendría a ser de gran ayuda principalmente para las comunas de Chiloé.

Don **Jorge Ulloa** indica que la forma en que se ha informado por el señor Alcalde hoy, es algo recomendado por ellos, hasta que la demanda estuviera acogida y notificada a los demandados. Señala que, respecto a la Ley de Transparencia, existe una causal de reserva legal sobre estrategia jurídica, lo que pide se tenga presente en la sesión extraordinaria que se realice. Agrega que las personas que trabajaron en esta demanda son expertos en la materia a nivel nacional. Finalmente indica que si bien le parece correcto que el abogado Cristóbal Osorio exponga sobre esta materia, la decisión de haber expuesto el como Asesor Jurídico subrogante no es baladí, pues tienen una basta experiencia conociendo la problemática desde sus inicios, contando con un diplomado en Derecho Ambiental y un post título en Derecho Municipal.

El **señor Alcalde** informa que acogerá la recomendación de realizar una sesión extraordinaria, lo que coordinará con los profesionales externos para hacer una reunión lo más productiva posible.

#### **7. Problemática en sector educación por trabajadores no reconocidos por el AP y que se encuentran sin remuneraciones.**

El **concejal Mandiola** parte el punto señalando que para ellos era de suma importancia la reunión extraordinaria que se pidió realizar el día viernes pasado, para tomar entre otras cosas este tema. Indica que como concejo municipal necesitan entender qué está sucediendo, qué posibles soluciones existen, entiende por la modificación presupuestaria que está para aprobación el día de mañana, que se han adoptado algunas decisiones. Indica que lo ideal sería tener aquí al Administrador Municipal, así se tendría a todas las partes involucradas, pero no pudo realizarse la sesión extraordinaria en las condiciones que fue solicitada.

El **señor Alcalde** informa que efectivamente se recibió una convocatoria de 4 puntos en tabla para realizarse el viernes de la semana recién pasada, se accedió a dicha solicitud, haciéndose la convocatoria para las 09:30 horas de manera remota, lo que obedecía a que la sala del concejo municipal estaba solicitada para el desarrollo de otra actividad por parte de una oficina del municipio. Indica que lamenta que no se haya realizado la sesión convocada. En cuanto a la modificación presupuestaria, indica que esto es un tema que se abordará mañana previo a su aprobación, pero indica que el concejo municipal, desde que recibe este documento para su revisión, puede hacer todas las consultas que estime necesarias realizar. En cuanto al traspaso de educación, indica que se consideran los fondos que faltan para el pago de mayo de los trabajadores de educación, saldando la



totalidad de lo adeudado en dicho mes, para que a partir del próximo mes se comience a saldar lo adeudado por junio. En esta modificación, se consideran recursos para pagar las remuneraciones a los funcionarios que son del nivel Central de la Corporación Municipal y que no han sido reconocidos por el AP, que son 28 funcionarios, que en su mayoría estaban con un cometido de servicio trabajando en la Administración Central, pero que están adscritos a los establecimientos educacionales, pero que prestaban servicios al nivel central hasta el 31 de julio de este año. Señala que el AP cuando tuvo su reunión con el alcalde, le indicó que le haría llegar un listado de trabajadores que iba a considerar para trabajar en lo que es la administración de la educación de la comuna, lo que recibieron por el 22 de agosto, siendo 2 listados de 7 trabajadores cada uno. Ante esta situación, se citó a una reunión a todos los trabajadores que no fueron considerados para darles a conocer las acciones que se seguirían por la Corporación ante esta situación. Indica que han solicitado un pronunciamiento a la Dirección del Trabajo, respecto a estos 28 funcionarios. Respecto a la entrevista que tuvieron en Santiago, se estaría contando con este pronunciamiento durante el mes de septiembre.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud** indica que se han tenido reuniones previas, incluso antes que se designe al AP, donde se expuso la sobredotación que existía y que en el fondo era una de las causas que impedían el cumplimiento en materia de remuneraciones. Existe una cantidad de personas en la administración central de la Corporación Municipal que se encuentran en comisión de servicio, pero que están adosados a establecimientos educacionales, siendo solo 3 personas los que no están adosados. Dentro de lo que fue el mes de agosto, estas personas, que son 28, no fueron reconocidos como parte de los establecimientos, quedando sin sus remuneraciones, por no ser reconocidos a pesar de estar adosados por el contrato de trabajo que tienen. Dentro de este grupo de 28 funcionarios, también hay un funcionario que cumplió servicios en un establecimiento educacional, firmó libros de asistencia, llevó a cabo su trabajo allí y tampoco fue reconocido por el AP. Dentro de todo este universo, solo hay un listado de 14 personas que sí fueron reconocidos por el AP, que estaban adosados a establecimientos tal cual los demás trabajadores. Se han hecho reuniones con los funcionarios que están en esta situación y se les ha dado a conocer la opinión jurídica que existe sobre esta situación. Se dio a conocer esta situación a la Superintendencia antes y después que llegó el AP, entregándose todo en tiempo y forma lo que se les ha ido solicitando. Se han hecho diligencias en la Dirección de Trabajo a nivel nacional, regional y comunal por la situación que están viviendo estos 28 funcionarios.

El **señor Alcalde** informa que en la modificación presupuestaria se consideran gran parte de los recursos que permitirán el pago de estos 28 funcionarios.

El **concejal Ibáñez** parte haciendo referencia a lo que sucedió el día viernes, en que solicitaron esta convocatoria, citando al directorio de la Corporación Municipal de Ancud y espera que pronto puedan contar con estos directivos aquí para abordar estas problemáticas. Indica que era importante tener al AP junto al alcalde para dilucidar qué le corresponde a cada uno administrar. Indica que él cree que no tienen hoy la certeza de que puedan aprobar estos recursos y esa sesión extraordinaria era fundamental que se hubiera podido realizar. Indica que la Dirección del Trabajo puede hoy emitir un pronunciamiento que indique que el AP debe pagar a los trabajadores, y el AP puede desconocerlo, por lo que aquí debe resolver el Tribunal Laboral. Indica que no se deben firmar anexos de contrato en estas condiciones. Pide que por favor se revise la modificación presupuestaria y que el Directorio de la Corporación Municipal asista al Concejo Municipal, mas aun cuando ahora la Contraloría les da la facultad de citarlos.

El **señor alcalde** indica que la resolución de la Contraloría lo que dice es que los actos administrativos de las Corporaciones Municipales deben publicarse en los portales que se indican. Luego establece lo siguiente *“Tratándose de la segunda consulta, y atendido, por*



*una parte, que el municipio transfiera recursos públicos a esa institución para su funcionamiento y gestión, sin perjuicio de aquellos que recibe de distintas fuentes estatales, como por ejemplo, subvenciones en educación y salud, y por otra, dado que en definitiva las corporaciones municipales cumplen funciones públicas, esta Sede Regional, si bien la ley no establece la obligatoriedad para que directivos o jefaturas asistan a sesiones del concejo municipal, no advierte inconveniente en el contexto del rol fiscalizador del cuerpo colegiado, para que dichos directivos asistan a las sesiones a las cuales son invitados, para tratar materias de interés, teniendo presente, además, que el alcalde preside tanto el concejo municipal como el directorio de esa institución.”*

El **concejal Ibáñez** solicita que se de lectura a la otra parte de la resolución.

El **concejal Mandiola** da lectura a extracto del Oficio E387881/2023: *“Por último, el artículo 79, letra h), de la ley en comento, autoriza al concejo municipal a citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse acerca de las materias de su competencia. Añade el inciso tercero, que la máxima autoridad edilicia estará obligada a responder el informe dentro de un plazo no mayor a 15 días.”*

El **concejal Ibáñez** indica que los dictámenes y las leyes tienen diferentes interpretaciones y esto fue materia de consulta directa a la Contralora en audiencia sostenida donde se les dijo que ellos tenían toda la facultad de citar y estima que no debe ser materia de risa de parte del señor Alcalde.

El **señor Alcalde** da respuesta al concejal señalando que aquí si se trata de risas, el concejal Ibáñez se ha reído en reiteradas oportunidades incluso tratándose temas importantes en la reunión, oportunidades en que se hablan y ríen, incluso de levantan de la mesa para reírse con otros funcionarios, oportunidad en que no les he dicho nada.

El **concejal Ibáñez** pide que lo que se haga, se realice de manera responsable, indica que esta modificación presupuestaria hoy puede ser más un problema que una solución, perdiendo la condición que ellos hoy tienen. Indica que le tiene cansado las excusas de no tener al directorio de la Corporación Municipal de Ancud en este concejo municipal, por lo que pide que se pongan los pantalones para dar la cara.

El **señor Alcalde** reitera que, si la reunión extraordinaria era tan urgente, debió haberse realizado de igual forma, por lo que era completamente posible llevarla adelante. Respecto a las responsabilidades y la mala gestión, los concejales utilizaron un recurso que establece la ley para revisar esas responsabilidades, lo que hoy debe resolver el tribunal pertinente. Señala que el no les ha reprochado en esta sesión ninguna acción que ellos han realizado de mala forma. Pide a la Secretaria Municipal de cuenta de la respuesta recibida por el AP y se explique lo que dice el dictamen de la Contraloría.

La **Secretaria Municipal** parte señalando que este tema se abordó el día jueves con los concejales, cuando se recibió la convocatoria la que ingresaron por Oficina de Partes. Indica que el lunes pasado, ella informó que la sala de concejo estaba ocupada, cuando quisieron programar una Comisión de trabajo, estando ocupadas todas las salas con que cuenta el municipio. Informa que la actividad que se iba a realizar el viernes en la sala de concejo, tenía invitaciones cursadas a personas externas al municipio y el expositor, no era tampoco un funcionario municipal, era una persona también externa al municipio. Indica que esta era una actividad que ella no podía suspender, existían invitaciones cursadas con antelación y se había dado a conocer en esta misma mesa al Concejo Municipal, razón por la cual y entendiéndole la urgencia que tenía para los concejales el realizar esta sesión, se hizo la convocatoria de manera remota, entendiéndole que así también se cumplía el objetivo final de que la reunión se lleve a cabo. Informa que trabajó todo el día jueves en torno a la



convocatoria, despachando todas las invitaciones y citaciones. Señala que respecto a la invitación al AP, éste le habría informado que no tenía ninguna posibilidad de asistir, que el tiene una agenda muy ocupada y que para una invitación, requiere una coordinación con muchos días de antelación, lo que después ratifica en un correo electrónico.

El **concejal Ibáñez** informa que se recomendó al señor Alcalde que se invite al AP para estar en sesión de concejo municipal, lo que se hizo hace más de 15 días atrás, por lo que existió una solicitud y no fue enviada esta invitación por el señor Alcalde. Señala que hará la gestiones directamente con el AP para que asista al concejo municipal y se aborden estas materias buscando soluciones.

El **señor Alcalde** informa que se habló con el AP, recibiendo la misma respuesta que hoy da la Secretaria Municipal, por lo que se esta revisando la disponibilidad de tiempo que tenga el AP para poder asistir. Respecto a la modificación presupuestaria, indica que la discusión se hace mañana, pues la reunión tiene el objeto de poner en conocimiento del concejo municipal la modificación, existiendo la posibilidad de ser aprobada, rechazada o de abstenerse por parte de cada uno de los concejales, pudiendo en ese tiempo hacer todas sus consultas previamente en el plazo de los 5 días hábiles.

El **concejal Ibáñez** indica que efectivamente fue una recomendación y si se acogió y el AP no accedió a la invitación, cree que en estos 15 días debió haberse informado esto al Concejo Municipal.

El **señor Alcalde** indica que el AP no se ha negado a participar, solo pidió que esto se haga con la debida antelación en atención a la planificación que el tiene de su trabajo.

El **concejal Ibáñez** señala que aun tiene dudas sobre la legalidad de esta modificación presupuestaria.

El **señor Alcalde** informa que mañana podrán plantear todas sus dudas y serán resueltas, indica que en atención a que le preocupa las remuneraciones de los trabajadores, es que se han puesto estos recursos en la modificación presupuestaria.

El **concejal Ibáñez** indica que se pueden hacer traspasos al AP, consulta por qué no se ha visto esta alternativa para realizar los pagos.

El **concejal González** indica que lamenta esta situación pues se pasa a llevar una trayectoria en educación, donde no conocen si el AP esta tomando decisiones por su cuenta o dirigidas por el Gobierno. Señala que este problema se genera porque ante la urgencia e importancia de los temas a tratar, lo que para ellos debió realizarse de manera presencial y el no conectarse a la sesión convocada obedeció una protesta a ello. Señala que se desvía la atención hablando de la demanda por notable abandono de deberes. Si el AP no puede venir, quién es el responsable de ir donde el AP y ver las soluciones para estos trabajadores, es el señor Alcalde, lo que no ha sucedido. La llegada del AP es por responsabilidad del alcalde y es a él a quien le corresponde solucionarlo.

El **señor Alcalde** indica que cuando se refiere a la acusación que realizaron los concejales, es por la intervención que realizan ellos de reprochar cada vez que pueden que existió una mala administración, lo que en su opinión hoy debe resolver el TER. En segundo lugar, indica que esta debacle viene del año 2014, siendo público lo que ha sucedido estos días y que él debería conocer por haber trabajado en dicha administración aquí en el municipio.

El **concejal González** indica que el nunca ha defendido la administración de Soledad Moreno y que no es un tema que a estos funcionarios les interese abordar hoy.



El **señor Alcalde** indica que si para los concejales era importante, hubiera dejado de lado la protesta, para abordar este problema y buscar soluciones entre todos.

La **concejala Caicheo** pide disculpa a los trabajadores que están acá, pues esta es la sumatoria de muchas faltas de respeto que como concejales sienten que han sufrido. Indica que en muchas oportunidades han solicitado información y esta no llega, no cumpliéndose los plazos que la ley establece y que hoy se ratifican por la resolución de Contraloría. Indica que ella tomó conocimiento de esta situación que hoy viven los trabajadores, por la hija de uno de ellos que le expuso la condición en que estaba su padre y otros colegas. Indica que el AP tiene que hacer los esfuerzos necesarios para reunirse con ellos.

El **señor Alcalde** indica que este tema fue consultado por el concejal Muñoz el lunes pasado, oportunidad en que explicó largamente la situación que existía con estos trabajadores. Señala que desde que se instaló el AP, se han reunido en 3 oportunidades con él para ver diferentes materia.

La **Jefa de Personal de la Corporación Municipal de Ancud**, indica que bajo ningún motivo se ha hecho el quite a la grave situación que se enfrenta por estas 28 personas, más las 11 personas que tampoco están siendo reconocidas a pesar de no haber estado vinculadas a la administración central. Señala que han hecho un sin número de gestiones administrativas para resolver esta problemática. Da a conocer que la carpeta que tiene en la mesa, son los oficios que han enviado desde el 1 de agosto a la fecha, solicitándose pronunciamientos jurídicos a la Dirección del Trabajo, se hicieron gestiones administrativas con la Superintendencia de Educación, se ha dado a conocer la situación de estos trabajadores, pues lo que debe primar es lo que establecen los contratos de trabajos. Señala que han tenido que realizar varias gestiones administrativas para no perjudicar a los trabajadores del área de educación, como es el incentivo al retiro, prestándose todo el apoyo para la postulación de los trabajadores que cumplían requisitos.

El **concejal Mandiola** consultas desde cuándo se comenzaron a realizar gestiones relativas a estos trabajadores.

La **Jefa de Personal de la Corporación Municipal de Ancud** responde que desde la primera semana de agosto se han estado realizando gestiones, a pesar de que no se tenía conocimiento de esta selección que realizaría el AP.

El **concejal Mandiola** consulta si era imposible preveer esta situación.

El **señor Alcalde** que era imposible de preveer, puesto que a mediados de julio se hicieron consultas al Ministerio de Educación y a la Superintendencia, para volver a los funcionarios que estaban con cometidos en el nivel central a sus establecimientos.

La **Secretaria General** informa que esto lo abordaron con la Superintendencia de educación, sin existir una respuesta clara al respecto. En su opinión mientras hacían estas consultas, tampoco había claridad de las funciones y labores del AP.

El **concejal Mandiola** indica que las cosas siempre se pueden hacer mejor, siendo necesario planificarse y anteponerse a las situaciones, lo que no dice que sea fácil de hacer. Indica que la sesión fue convocada dentro de sus facultades, lo que esta en la LOC y en el Reglamento de funcionamiento interno del Concejo Municipal, por lo que, si no se podía hacer en esta sala, se podría haber buscado otro lugar.

La **Secretaria Municipal** señala que latamente ha explicado al Concejo Municipal lo ocurrido, pero si lamenta que hoy se considere que de parte de esta funcionaria se diga que entorpece la función fiscalizadora del Concejo Municipal, cuando durante todo este tiempo ha prestado todo el apoyo que necesitan los concejales en todas sus funciones y



que hoy se diga que les ha faltado el respeto a los señores concejales, pues ello no ha sido así. En segundo lugar, se refiere a oficio de Contraloría, señalando que el dictamen en ninguna de sus partes dice que tengan facultades para citar, sino que pueden invitar, que es lo que se ha hecho hasta ahora, salvo en el caso de los Directores Municipales, cuya modalidad de citación está definida en la ley y en el Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, lo que es conocido de los señores concejales. Recalca que el dictamen establece que el concejo municipal tiene facultades fiscalizadoras, que puede pedir información e invitar a participar al directorio, no existiendo inconveniente alguno para que este asista al Concejo Municipal, si así aceptare la invitación.

El **concejal Ibáñez** indica que no comparte la interpretación que se hace del dictamen por parte de la Secretaría Municipal, la que difiere de la interpretación que ellos realizan.

La **concejala Caicheo** indica que en ningún momento ella ha entendido que la Secretaría Municipal les haya faltado el respeto, pues ella en más de una oportunidad a agradecido el apoyo brindado por la Secretaría Municipal, clarifica la situación.

El **concejal Muñoz** indica que es angustiante lo que están pasando los trabajadores hoy, se coloca en el lugar de ellos, solicita que se evacue un informe jurídico por parte de los asesores jurídicos de la Corporación Municipal de Ancud y la Municipalidad sobre las implicancias que significa el aprobar la modificación presupuestaria que incorpora recursos para dar solución a estos trabajadores.

El **concejal Ibáñez** indica que no es suficiente lo que solicita el concejal Muñoz, pues se requiere un pronunciamiento de la Superintendencia de Educación, para que esto no sea desconocido el día de mañana por ellos.

El **concejal Naguil** indica que luego de más de media hora de peleas políticas, se hace necesario abordar el fondo de esta problemática.

El **dirigente gremial don Carlos Maldonado** evidencia algo que ha pasado hace mucho tiempo, indica que tenían una buena relación hasta que hace unos días atrás, le pidieron que esta materia se aborde por ley del lobby, fijándose audiencia recién para el 28 de septiembre de 2023. Indica que están cansados por la situación que les toca vivir. Necesitan que se le pague a los colegas lo más rápido posible, pues la Corporación Municipal de Ancud sigue siendo el empleador. Indica que aquí ven falta de voluntad de sus autoridades, pues le molesta que haya una persona a punto de jubilar y no tenga su remuneración. Señala que esto es una falta de respeto a los trabajadores y piden soluciones. Consulta al señor Alcalde sobre las negociaciones colectivas e indica que esta modificación presupuestaria no incluía los sueldos de estos trabajadores, sino lo que faltaba de mayo y parte de junio, lo que se modificó posteriormente. Señala que lo del mes de julio, también traerá un problema, pues el AP señaló que el 60% se lo iba a pagar solo a los que estaban en los establecimientos. Indica que esto solo se va a solucionar, cuando se sienten en la mesa y se busquen soluciones en conjunto. Indica que su comuna ha ido perdiendo muchas cosas, y entre ellas, hemos perdido el respeto entre nosotros, lo que lamenta y entristece. Indica que deben sentarse a discutir y dilucidar entre todos este tema, incluyendo a la Superintendencia, pues el AP es funcionario de ellos y esta reglado, por lo que puede ser llevado a la Contraloría antes cualquier falta. Estos trabajadores tampoco recibirán aguinaldos. Indica que el AP, en reuniones que ellos como dirigentes han tenido con él, les señaló que se les ha negado siempre la información por parte de la Corporación Municipal de Ancud. Señala que les pidieron los certificados de afiliación y de antigüedad a los mismos trabajadores, por no haber sido entregados por la Corporación.

El **concejal Ibáñez** indica que hoy el alcalde les esta entregando una modificación presupuestaria para ser aprobada y pagar la coyuntura de este minuto, pero necesitan



certezas por parte del MINEDUC y/o la Superintendencia de Educación para saber si esto les afectará en lo futuro a los trabajadores, como en un incentivo al retiro o en su remuneración posterior.

Don **Carlos Maldonado**, indica que hay un grupo de 50 trabajadores que están acogidos a retiro, lo que deben concordar con el AP para que con los recursos del leaseback estos trabajadores puedan salir del sistema.

El **señor Alcalde** consulta qué de efectivo hay que las carpetas que se les entregó al AP están incompletas.

La **Jefa de Personal de la Corporación Municipal de Ancud** informa que las carpetas de cada trabajador se entregaron en forma total, pidiéndose de vuelta las carpeta del personal de administración central que no fueron reconocidos por el AP. Informa que no tiene comunicación de parte del AP que de cuenta que hay información incompleta.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud** informa que no ha habido ninguna negativa a las solicitudes de información del AP, entregándose previamente a la llegada del AP toda la información solicitada por la Superintendencia de Educación. Indica que no tenían manera de saber que se iba a desconocer toda esta gente, hasta el día 22 de agosto en que se hace llegar un oficio.

El **señor Alcalde** informa que, respecto al pago, esto esta considerado en la modificación presupuestaria, por lo que, de aprobarse mañana, esto estará en la semana disponible, e indica que acoge la solicitud de que exista estos informes jurídicos. Señala que el AP tiene hoy, por convenio, la administración de los bienes muebles y del personal de los 24 establecimientos educacionales, no hay cambio de empleador, pero en forma momentánea, desde el 1 de agosto de 2023 al 28 de febrero de 2024, la administración de estos establecimientos corresponde al AP. Indica que entiende que el AP no depende de la Superintendencia, solo el proceso de su concurso depende de este servicio, y una vez que asume el cargo, la Superintendencia de Educación pasa a cumplir una función fiscalizadora del trabajo que realiza el AP. En cuanto al AP, indica que desde mayo de este año a mayo del próximo año, es posible ejecutar el leaseback. En cuanto a la reunión que se agendó por ley lobby, indica que hasta unas semanas no las agendaba como tales por ser el administrador antes de los servicios educacionales, pero desde que deja de serlo y ante tantas acusaciones, hoy se ve obligado a hacerlo por esta vía. Esperamos tener toda la documentación correcta mañana para poder estar pagado el mes de agosto a mas tardar el viernes de esta semana.

El **señor Alcalde** informa que los saldos de mayo que se adeudan a los trabajadores de educación, se pagará la primera quincena de septiembre y los saldos de junio se comienzan a pagar la primera quincena de octubre y la primera quincena de noviembre.

### **8. Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone en este punto don **Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, quien da a conocer minuta de asignación directa de los Locales N°s 22 zona B y 78 zona F, ambos del Mercado Municipal, la que fue previamente enviada a los señores concejales.

La **concejala Caicheo** consulta si hay alguna respuesta sobre el caso expuesto en la sesión recién pasada.

Don **Juan Carlos Silva** indica que se está evaluando y les falta cerrar el proceso de revisión de esos antecedentes.





La **Secretaría Municipal** somete a votación la asignación directa de los locales del Mercado Municipal:

**El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó otorgar la concesión por asignación directa del local 22 Zona B del Mercado Municipal, rubro artesanía, a don Erwin Patricio Valle Valle. De igual forma, el H. Concejo Municipal aprueba otorgar la concesión por asignación directa del local N° 78 Zona F del Mercado Municipal, rubro taller y corte confección, a doña Vanessa Herrera Pasten.**

Al momento de votar, no se encontraba en la sala de sesiones el concejal Ibáñez, por lo que no pudo tomarse su votación.

Continúa exponiendo en este punto don **Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, quien da a conocer el acta de evaluación de la licitación pública "Programa separación y valorización de residuos (2)", que fue previamente enviada a los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción de del contrato señalado:

**El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción del contrato "Programa separación y valorización de residuos (2)" al oferente adjudicado en la licitación pública ID N°2660-57-LQ23, Proyectos de Ingeniería Ambiental Geociclos Limitada, RUT N° 76.674.820-1, por un monto total de \$269.998.000 impuesto incluido y la entrega de 2.851 kits de residuos.**

#### **9. Informes comisiones de trabajo concejo municipal**

La Secretaría Municipal informa que no hay informes de comisión para dar a conocer.

#### **10. Correspondencia**

La Secretaría Municipal, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Correos electrónicos de fecha 4 de septiembre de 2023 de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Ancud remitiendo información que ha sido requerida por el Concejo Municipal, anexando un detalle de lo que se hace llegar.
- Carta de fecha 07 de septiembre de 2023 de don Matías Mauricio Barría Yáñez, estudiante de danza, quien solicita un espacio en la Casa de la Cultura para dictar clases de baile.
- Carta de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Asociación Atlético Ancud, por la cual hacen llegar su plan de anual para el año 2024.
- Carta de la Agrupación de dueños de restaurantes del Mercado Municipal de Ancud y de la Feria Artesanal de fecha 05 de septiembre de 2023, pidiendo una audiencia ante el Concejo Municipal para expresar y desarrollar lo indicado en carta de fecha 04 de septiembre de 2023.
- Carta de fecha 04 de septiembre de 2023 de vecinos residentes de calles San Antonio con Pedro Montt y de San Antonio con San Vicente de Paul, solicitando que la prohibición de no estacionar que se instaló se modifique en el sentido de prohibir que otros vehículos se estacionan, exceptuando de ellos a los residentes.
- Carta de fecha 04 de septiembre de 2023 de la Agrupación de dueños de restaurantes del Mercado Municipal de Ancud y de la Feria Artesanal, solicitando se mantenga la rebaja del canon de arriendo que pagan por sus locales, en atención a diferentes situaciones que exponen.
- Oficio ord. N° 156 de fecha 08 de septiembre de 2023 por el cual el Director Subrogante de Asesoría Jurídica solicita prórroga para emitir un informe que fuera requerido por el H. Concejo Municipal.



La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de prórroga:

**El H. Concejo Municipal ha acordado otorgar la prórroga de plazo solicitada por la Dirección de Asesoría Jurídica para emitir el informe sobre el nombramiento de una funcionaria de la dotación de salud como Directora del DESAM, requerido en sesión ord. 78, otorgándose 5 días hábiles más al plazo que establece la LOC de Municipalidades.**

Al momento de votar, no se encontraba en la sala de sesiones el concejal Mandiola, por lo que no pudo tomarse su votación.

- Oficio ord. N° 157 de fecha 08 de septiembre de 2023 por el cual el Director Subrogante de Asesoría Jurídica informa sobre las facultades de citación a los Directores Municipales por parte del H. Concejo Municipal.
- Oficio ord. N° 50 de fecha 06 de septiembre de 2023 por el cual el Director de Control Interno solicita prórroga para emitir un informe de fiscalización que fuera requerido por el H. Concejo Municipal.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de prórroga:

**El H. Concejo Municipal ha acordado otorgar la prórroga de plazo solicitada por la Dirección de Control Interno para emitir el informe de fiscalización de la ejecución y rendición del Programa de Salud AGL 2021, que debió desarrollar la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, otorgándose 10 días hábiles más al plazo que establece la ley 19.880.**

Al momento de votar, no se encontraba en la sala de sesiones el concejal Mandiola, por lo que no pudo tomarse su votación.

- Carta del Directorio de la Corporación Municipal de Ancud, entregando respuesta a citación realizada por los concejales en convocatoria a sesión extraordinaria que se realizaría el viernes recién pasado.

La **concejala Ruth Caicheo** consulta por carta que presentó la Fundación Tierra de Gaviotas pidiendo una audiencia ante el Concejo Municipal, consulta si será posible que estén puestos en la próxima sesión.

El **señor Alcalde** informa que serán considerados en la primera sesión ordinaria de octubre.

## 11. Varios

La **concejala Ruth Caicheo** expone sus varios:

- Solicita se evalúe situación de personas que no están siendo beneficiadas con asignación de locales de repostería en actividades que se realizan en el Predio Bellavista. Pide que se reevalúe esta situación, pues cree que se están tomando decisiones arbitrarias al respecto.

El **señor Alcalde** informa que la asignación la realiza la Corporación Cultural, existiendo solo un apoyo de parte de los funcionarios municipales. Informa que, en los módulos de gastronomía, el 90% son instituciones o particulares con temas sociales nuevas, que no estuvieron consideradas en veces anteriores.

La **concejala** solicita que se le dé respuesta a las personas que están en sala.



- Pide se fije una reunión de comisión de medio ambiente, fijándola para la próxima semana, el jueves 21 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la convocatoria a reunión de Comisión: **El H. Concejo Municipal ha acordado realizar una reunión de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente el jueves 21 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas, de manera presencial en la sala de Concejo Municipal, para conocer las acciones que se están llevando a cabo con el sitio de disposición final de Puntra el Roble y las acciones que se han adoptado para poder disponer en algún lugar autorizado en Chiloé, además de revisar las acciones que se han adoptado ante las medidas que ha dispuesto la SMA.**

El **concejal Alex Muñoz** expone sus varios:

- Se refiere a locataria del mercado municipal que tiene una carnicería que esta sin luz durante un mes ya, sin tener solución.

El **señor Alcalde** consulta si solo ella tiene ese problema o hay mas personas.

El **concejal Muñoz** indica que ella y al parecer locatarios aledaños también y le estarían dando como solución el que le pasen electricidad con un alargador, lo que no le parece que sea pertinente.

- Hace mención de una solicitud de reparación de camino en el sector de Cogomó Alto, pues no pueden trasladar a los estudiantes de dicho lugar. Pide que al menos se les lleve material y ellos a pala realizan los trabajos, pidiendo se les de respuesta.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Muestra imágenes de agua en las afueras de la Shell. Pide que se busque solución y que se fiscalice.



El **concejal Muñoz** indica que esto el lo expuso en sesiones anteriores para que se oficie a Vialidad.

La **Secretaría Municipal** informa que se remitió oficio a Vialidad y que este y su respuesta, se dieron a conocer en la sesión de concejo recién pasada, indicándose por el Jefe de Vialidad que aquí existiría una triple competencia entre Vialidad, SERVIU y Municipalidad, por lo que se estimó necesario invitarle a la primera sesión ordinaria de octubre.

- Muestra imagen en Villa esperanza, plazoleta en total abandono, se busca limpieza y hermoseamiento de esta arteria.

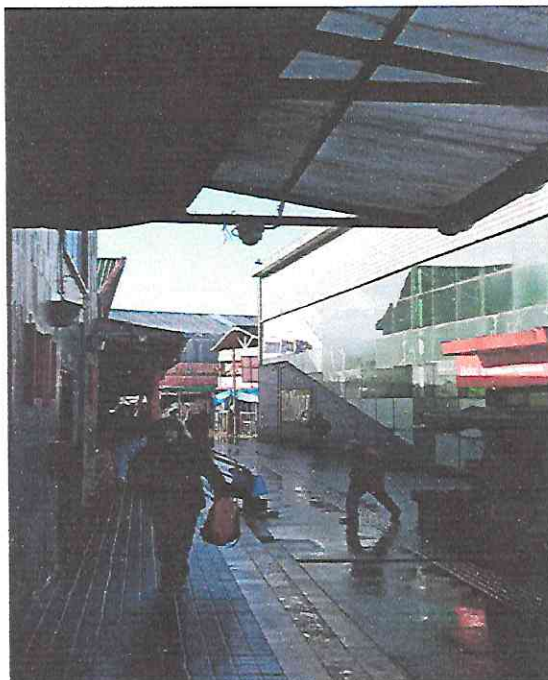


El **concejal González** expone sus varios:

- Replica lo indicado por la concejala Ruth Caicheo, pide se le de claridad y respuesta a la Fundación Tierra de Gaviotas para desarrollar sus actividades el próximo año, contando con financiamiento para ello.

El **señor Alcalde** indica que no se definirán en el presupuesto subvenciones municipales, pues éstas se discutirán y analizarán con la comisión de finanzas en su momento.

- Muestra imagen de cámara en feria municipal que no esta funcionando y se requiere que sea habilitada, pues hay situaciones que estarían ocurriendo allí en la madrugada.



Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **señor Alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 14:02 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=pl5nrCYV9dU>



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

LAV/lav